



Santiago De Surco, 24 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000724-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

VISTO:

El Informe N° D000194-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y el Informe N° D001036-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario en virtud a lo dispuesto en la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, "Decreto Supremo que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; y la Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS "Directiva que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la Operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por TITO TADEO Mary An Trinidad FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 21:05:16 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 006-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 02 (en adelante Norma Técnica del Proceso de Compras) el mismo que es de aplicación para el Proceso del Compras Electrónico 2024;

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por PARDO VENERO Maria Ursula FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 21:05:00 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000699-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueban las Bases Estandarizadas, Anexos y Formatos de la Modalidad Productos para el Proceso de Compras Electrónico 2024 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para la prestación del servicio alimentario 2024;

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por DAVILA TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 21:03:02 -05:00

Que, el numeral 5.2.2.3 de la Norma Técnica del Proceso de Compras, dispone que:

"a) La UGCTR integra las Bases del Proceso de Compras, incorporando de ser el caso, las modificaciones que resulten de la absolución de las consultas y del acogimiento parcial o total de las observaciones formuladas.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por ARQUINEGO PAZ Rony Jesus FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 21:01:12 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTE. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 025-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTE.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0091 4004 6657 5794





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio
de EducaciónPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

b) La Dirección Ejecutiva aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras mediante RDE para su publicación en el enlace de la página web del Proceso de Compras del PNAEQW y en el portal web institucional del PNAEQW, según el cronograma establecido en las Bases del Proceso de Compras.

c) Las Bases Integradas del Proceso de Compras no pueden ser modificadas ni observadas, salvo supuestos de rectificación de error material y/o fe de erratas, siendo de cumplimiento obligatorio por los actores involucrados en el Proceso de Compras y en la prestación del servicio alimentario."

Que, siendo así, a través del Informe N° D000194-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, comunica que con fecha 15 y 16 de noviembre del 2023, 108 y 1 Comités de Compra, respectivamente, efectuaron la primera Convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2024 – Modalidad Productos, y de acuerdo al cronograma establecido en las Bases del Proceso de Compras, los días 16, 17 y 20 de noviembre se desarrolló la sub etapa de Formulación de Consultas y Observaciones, en la cual se registraron 696 consultas y 794 observaciones, las mismas que fueron absueltas por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME), Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP), la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) y Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos (UGCTR) de acuerdo a sus competencias;

Que, asimismo, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, las respuestas de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Asesoría Jurídica y de la propia Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, han motivado que el contenido de las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico 2024 deban ser aclaradas, precisadas y/o adecuadas en diversos extremos, acogiéndose ochenta y cuatro (84) consultas y/u observaciones para la Integración de las Bases de la Modalidad Productos, solicitando su aprobación mediante la emisión de la respectiva Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D001036-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ, refiere que, la propuesta de Bases Integradas se realiza en cumplimiento del literal f) del artículo 34 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que dispone que la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, tiene como función: "Supervisar la elaboración y proponer a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Bases del proceso de compras para la provisión del servicio alimentario del Programa". Asimismo, el literal b) del artículo 35 del citado Manual, dispone que la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual tiene por función: "Revisar y proponer a la Jefatura los proyectos de Manual y Bases del Proceso de Compras para la provisión del servicio alimentario"

Que, asimismo, la citada Unidad de Asesoría Jurídica indica que, de conformidad con la normativa vigente del PNAEQW, la integración de Bases define las reglas de obligatorio cumplimiento por parte de los postores, integrantes de los Comités de Compras y personal del PNAEQW durante el desarrollo del Proceso de Compras y la gestión del servicio alimentario, por lo que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se apruebe la integración de las Bases del Proceso de Compras Electrónico 2024, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2024 del PNAEQW, toda vez que cumple con las condiciones señaladas en el Norma Técnica del Proceso de Compras;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 302-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0091 4004 6657 5794





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialVicepresidencia
del EjecutivoPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Con el visado de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; y la Resolución Ministerial N° D000198-2023-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2024, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2024 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, a las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2024, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2024 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0091 4004 6657 5794

